

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

José Eligio Bautista Ramos,
Secretario

Jesús María García Morales,
Secretario

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Resolución Nº 553, que aprueba la Resolución Nº 49/73, del Ayuntamiento del Distrito Nacional.

(G. O. Nº 9313, del 15 de Septiembre de 1973)

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 553

VISTA la Resolución Nº 49/73 fechada 11 de julio de 1973, en virtud de la cual el Ayuntamiento del Distrito Nacional pro-

pone designar con el nombre de LIC. VIRGILIO DIAZ ORDOÑEZ, a la actual calle "2" del Ensanche Julieta, de esta ciudad.

VISTA la Ley N° 49, de fecha 9 de noviembre de 1966, que modifica la N° 2439, del 6 de julio del año 1950, sobre asignación de nombres a edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos.

R E S U E L V E :

UNICO.—Aprobar la Resolución precedentemente señalada, que copiada a la letra dice así:

RESOLUCION NUM. 49/73.—

EL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL

En uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO: Que es de mucha honra para el Ayuntamiento de Distrito Nacional, rendir homenaje de reconocimiento al LIC. VIRGILIO DIAZ ORDOÑEZ, ilustre ciudadano petromacorísano que supo imponer su señorío en el campo del Derecho y en el parnaso nacional con sus excelentes dotes de hombre culto y de innegable capacidad intelectual;

CONSIDERANDO: Que amén de poeta, el Lic. Díaz Ordóñez, (Ligio Vizardi) fué: Novelista de excepción; ensayista de agudo sentido crítico; conferenciante de verbo alado y brioso; brillante catedrático en aulas universitarias nacionales y extranjeras; diplomático de carrera; internacionalista de prestigio; en fin un grande hombre, cuyas ejecutorias, pensamiento y virtudes, lo hacen acreedor de la admiración, veneración y respecto de las actuales y futuras generaciones.

POR TALES MOTIVOS:

VISTA: La Ley N° 3456, de fecha 21 de diciembre de 1952, sobre Organización del Distrito Nacional;

VISTA: La Ley N° 5622, de fecha 14 de septiembre de 1961, sobre Autonomía Municipal;

VISTA: La Ley N° 49, de fecha 9 de noviembre de 1966, sobre Asignación de Nombres.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, como al efecto DESIGNA, con el ilustre nombre de LIC. VIRGILIO DIAZ ORDOÑEZ, a la actual calle "2", del Ensanche Julieta, de esta ciudad.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, como al efecto ENCARGA, al señor Síndico del Distrito Nacional, del fiel cumplimiento de la presente Resolución.

PARRAFO: La presente Resolución deberá ser remitida al Congreso Nacional, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 49, de fecha 9 de noviembre de 1966.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Ayuntamiento, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en la sesión ordinaria celebrada en fecha 11 del mes de julio del año mil novecientos setenta y tres (1973), años 130° de la Independencia y 110° de la Restauración.

Dr. Manuel de Jesús Valoy Cuello,
Presidente del Ayuntamiento del
Distrito Nacional.

Dr. Alberto N. Hernández D.,
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y tres, años 130° de la Independencia y 111° de la Restauración.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.

Dalma Miniño de Franjul,
Secretaria Ad-Hoc.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

José Eligio Bautista Ramos,
Secretario

Jesús María García Morales,
Secretario

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de septiembre del mil novecientos setentitres, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Ley Nº 554, que concede pensión del Estado a la Sra. Hilda María Terrero Vda. Sánchez.

(G. O. Nº 9313, del 15 de Septiembre de 1973)

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 554

CONSIDERANDO: que en fecha 26 de mayo del año 1972,